



ACUERDO DE RESOLUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO SUSCRITO CON BAYER HISPANIA, S.L., EN RELACIÓN AL EXPTE. PNSP 892/2017 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, AL AMPARO DEL 9.3.a), MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, AL AMPARO DEL ART.170.D) TRLCSP LOTE 4 GC E61318 AFLIBERCEPT 4MG/INYECTABLE.

D. JOSE LUIS BONILLA GARCIA, Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril (BOJA nº 69 de 11/04/2013), modificada por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA Nº 22, de 3 de febrero de 2015), y, posteriormente, por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA nº 248, de 26 de diciembre) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en uso de sus atribuciones, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de septiembre de 2018, se formaliza contrato administrativo con la mercantil **BAYER HISPANIA, S.L.**, C.I.F. B08193013, con plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable por otros 24 MESES, y por tanto actualmente vigente hasta el 10 de septiembre de 2022, o hasta adjudicación de nuevo expediente provincial si fuese anterior, en el expediente provincial PNSP 892/2017 de SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS con el siguiente lote y Genérico de Centro:

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE S/IVA	IMPORTE C/IVA
4	E61318	AFLIBERCEPT 4MG/INYECTABLE-Forma farmacéutica:INYECTABLE	636,500000€	687.420,00€	714.916,80€

Que habiendo entrado en vigor el Acuerdo Marco 995/2021 DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS, se ha detectado que el LOTE 4 GC E61318 AFLIBERCEPT 4MG/INYECTABLE, se encuentra incluido en dicho Acuerdo Marco y en el expediente provincial PNSP 892/2017 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS.

Con fecha 08 de julio de 2021 la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva elabora Memoria Justificativa de expediente de Resolución parcial del contrato a la empresa BAYER HISPANIA, S.L., C.I.F. B08193013, en relación al lote Nº 4 del expediente PNSP 892/2017, siendo la causa de resolución el mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

Con fecha 08 de julio de 2021 se acuerda por el órgano de Contratación el inicio del expediente de resolución parcial del contrato de conformidad con el artículo 223.c) del TRLCSP, que contempla como causa de resolución del contrato el mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

Conforme al artículo 211.1 de la TRLCSP, se solicita la conformidad al contratista de acuerdo con escrito de fecha 22 de julio de 2021, con fecha de registro 23 de julio de 2021 y nº registro de salida 2021304000004252, manifestando su conformidad a la misma el 23 de julio de 2021 la empresa BAYER HISPANIA, S.L., C.I.F. B08193013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º A tenor del artículo 170.d) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el cual se justifica el procedimiento de contratación seguido en el expediente PNSP 892/2017, siendo las razones técnicas y motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva lo que determina que el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

2º De conformidad con el artículo 210 del TRLCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar, resolver las dudas y modificar los contratos por razones de interés público, dentro, en todo caso, de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa de contratación.

Por todo expuesto,

RESUELVO

1.- APROBAR LA RESOLUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO PNSP 892/2017 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, con la empresa BAYER HISPANIA, S.L., C.I.F. B08193013 en relación al LOTE 4 GC E61318 AFLIBERCEPT 4MG/INYECTABLE, de conformidad con el artículo 223.c) del TRLCS.

2.- Comunicar al contratista la presente resolución, y proceder a su publicación en el perfil del contratante del SAS, de conformidad con el artículo 15, a) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante esta Dirección Gerencia, conforme a lo establecido en el artículo 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

DECRETO 105/86 DE 11 DE JUNIO

Huelva, 19 de agosto de 2021

Fdo. José Luis Bonilla García

Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Fdo. Alejandra Álvarez

